

Sesión Ordinaria N.40-2025

04/02/2025

SESIÓN ORDINARIA N°40-2025

Acta de la Sesión Ordinaria número cuarenta del 04 de febrero del año dos mil veinticinco celebrada por la Corporación Municipal de Montes de Oro, en la Municipalidad, al ser las diecisiete horas con cuarenta y dos minutos exactos.

REGIDORES PROPIETARIOS:

Alejandro Arias Ramírez-Presidente Municipal

Alba Luisa Galeano Nuñez -Vicepresidente Municipal

Luis Francisco Montoya Ayala

Álvaro Loghan Jiménez Castro

Lorena Barrantes Porras

REGIDORES SUPLENTE:

Andry Morales Rodríguez

Adonay Jiménez Salas

Emmanuel Antonio Jiménez Cruz

Karla Quesada Cordero

Vivian de los Ángeles Fuentes Rojas

SINDICOS PROPIETARIOS:

Jesús Alberto Alfaro Ulate

Manuel Ocampo Vindas

Sara María Cortes González

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

Lcdo. Anthony Fallas Jiménez -Alcalde Municipal

Juanita Villalobos Arguedas-Secretaria Municipal

Lcdo. Emmanuel Madrigal Román – Abogado Municipal

Lcda. Maricel Murillo Barrantes – Abogada Concejo Municipal.

ORDEN DEL DÍA:

ARTICULO I.

Comprobación del cuórum

ARTICULO II

Lectura y aprobación de Acta

ARTICULO III

Sesión Ordinaria N.40-2025

04/02/2025

Juramentación a miembro de la Junta de Educación de la Escuela San Buenaventura.

ARTICULO IV

Mociones

ARTICULO V.

Lectura de Correspondencia y acuerdos

ARTICULO VI.

Informe de Comisión

ARTÍCULO VII

Asuntos de Trámite Urgente

ARTÍCULO VIII

Informe del Alcalde Municipal

ARTÍCULO IX

Cierre de Sesión

ARTICULO I. -COMPROBACION DE CUORUM

INCISO N°1: Comprobado que existe el cuórum, se inicia la Sesión, a las diecisiete horas con cuarenta y dos minutos exactos.

ARTICULO II- LECTURA Y APROBACION DE ACTA

INCISO N°2:

Así las cosas, se procede con la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria N°39-2025 del día martes 28 de enero del 2025.

Conforme al Artículo 48 del Código Municipal “existe obligación de aprobar el Acta de cada Sesión; las actas no se votan, sencillamente se someten a aprobación mediante un acuerdo de mero trámite”.

Así las cosas, se aprueba el Acta con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTICULO III- JURAMENTACIÓN A MIEMBRO DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA SAN BUENAVENTURA.

INCISO N°3:

El Presidente Municipal-Alejandro Arias Ramírez procede con la juramentación a miembro de la Junta de Educación de la Escuela San Buenaventura a la Señora: ***Arellys Mesén Herrera con cédula 603080707.***

QUEDA DEBIDAMENTE JURAMENTADA

INCISO N°4:

El Auditor Municipal Emerson Mora Aguirre se presenta ante el Concejo Municipal, externa que esta agradecido, además que la oficina esta con las puertas abiertas para todos.

ARTICULO IV- MOCIONES

INCISO N°5:

Concejo Municipal de Montes de Oro
Moción presentada por los Regidores
Luis Montoya Ayala y Andryk Morales Rodríguez
Asunto: Presentación de Informe Anual de Labores del
Partido Unión Oromontana, periodo 2024-2025

Por medio de la presente, en calidad de Regidores Municipales, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 27 del Código Municipal, se presenta la siguiente moción para análisis del Concejo Municipal de Montes de Oro.

Considerando:

1. Que el Artículo 12 de la Ley General de Control Interno, en su inciso e), establece que los jefes y los titulares subordinados de las instituciones públicas deben presentar un informe de fin de gestión y realizar la entrega formal del ente u órgano respectivo a su sucesor, de acuerdo con las directrices emitidas por la Contraloría General de la República y por los entes y órganos competentes de la administración activa.
2. Que a pesar de esta solicitud expresa de Ley, en ocasiones no se generan estos documentos por parte de las autoridades salientes. No obstante, en otras ocasiones, algunas autoridades municipales de periodos anteriores han presentado informes de labores de forma anual, o bien de periodos de dos años, tema que vale la pena felicitar y emular.
3. Que quienes suscriben esta moción, integrantes del Partido Unión Oromontana, hemos considerado que es pertinente brindar detalle de las acciones realizadas como autoridades municipales en el primer año de

04/02/2025

gestión como organización política, en aras de un proceso de transparencia y rendición de cuentas.

4. Que es necesario además someternos a la opinión de la comunidad oromontana, con el fin de que expongan sus posiciones respecto al accionar de nuestro trabajo como Regidores, tanto para lo positivo como para los temas que a su criterio deban mejorarse en nuestra gestión.

Por tanto, mocionamos:

1. Para que el Concejo Municipal de Montes de Oro convoque a Sesión Extraordinaria el día jueves 22 de mayo de 2024, para que los Regidores del Partido Unión Oromontana, Luis Montoya Ayala y Andryk Morales Rodríguez, presenten un Informe de Labores del periodo 2024-2025.
2. Que dicha sesión extraordinaria se utilice para dar audiencia a cualquier otro regidor que desee presentar su informe de labores.
3. Que dicha sesión se realice a las 5:30 p.m en el salón de sesiones.
4. Para que la presente moción sea dispensada de trámite de comisión y se tenga como un acuerdo definitivamente aprobado.
5. Para que el Concejo Municipalidad de Montes de Oro, acuerde instruir a la señora Juanita Villalobos Arguedas, Secretaria del Concejo Municipal, para que una vez esté en firme la presente moción, proceda con la notificación de la misma para lo que corresponda.

Luis Montoya Ayala
Ced. 1-1256-0780
Regidor Municipal
Municipalidad de Montes de Oro
Montes de Oro

Andryk Morales Rodríguez
Ced. 6-0323-0419
Regidor Municipal
Municipalidad de

Conocida la moción, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO 1:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con la votación para dispensar la moción presentada por los regidores: Luis Montoya Ayala y Andryk Morales Rodríguez de trámite y dictamen de comisión y es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

Sesión Ordinaria N.40-2025

04/02/2025

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

ACUERDO N°2:

El Concejo Municipal acuerda realizar una a Sesión Extraordinaria el día jueves 22 de mayo de 2024, para que los Regidores del Partido Unión Oromontana, Luis Montoya Ayala y Andryk Morales Rodríguez, presenten un Informe de Labores del periodo 2024-2025.

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

ACUERDO N°3:

El Concejo Municipal acuerda que, en la Sesión Extraordinaria del jueves 22 de mayo de 2024, se utilice para dar audiencia a cualquier otro regidor que desee presentar su informe de labores.

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

ACUERDO N°4:

El Concejo Municipal acuerda que, la Sesión Extraordinaria del jueves 22 de mayo de 2024, se realice a las 5:30 p.m en el salón de sesiones.

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

ACUERDO N°5:

El Concejo Municipal acuerda instruir a la Señora Juanita Villalobos Arguedas, Secretaria del Concejo Municipal, para que una vez esté en firme la presente moción, proceda con la notificación de la misma para lo que corresponda.

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°6:

**Concejo Municipal de Montes de Oro
Moción presentada por los Regidores
Luis Montoya Ayala y Andryk Morales Rodríguez
Asunto: Convocatoria para conocer y discutir el
Informe de Labores del Alcalde Municipal del año 2024**

Sesión Ordinaria N.40-2025

04/02/2025

Por medio de la presente, en calidad de Regidores Municipales, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 27 del Código Municipal, se presenta la siguiente moción para análisis del Concejo Municipal de Montes de Oro.

Considerando:

5. Que en materia del Informe de Labores que de forma anual debe presentar el Alcalde Municipal, el Código Municipal (Ley No. 7794) establece en el Inciso e) del Artículo 17, lo que a la letra se indica:

“g) Rendir cuentas a los vecinos del cantón, mediante un informe de labores ante el Concejo Municipal, para ser discutido y aprobado en la primera quincena de marzo de cada año. Dicho informe debe incluir los resultados de la aplicación de las políticas para la igualdad y la equidad de género.”

6. Que de conformidad con lo indicado en el apartado anterior, se desprende que la fecha límite en que se debe discutir y aprobar el informe de labores es el 15 de marzo de cada año.
7. Que por un tema de plazos razonables de tiempo y de priorización de temas, es prudente discutir y, eventualmente, aprobar el Informe de Labores de la Alcaldía Municipal del año 2024 en la primera quincena de marzo de 2024.
8. Que para el mes de marzo de 2025 se tienen programadas dos sesiones extraordinarias, establecidas de la siguiente manera:
 - a. 6 de marzo de 2025: Asociación de Desarrollo de San Buenaventura (a realizarse en esta comunidad).
 - b. 20 de marzo de 2025: Ministerio de Salud, Clínica de Miramar, Dr. Jeisson Garita y otros (a realizarse en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal).
9. Que resulta necesario entonces que se defina una fecha en la cual se pueda realizar la presentación del Informe de Labores de la Alcaldía, con la presencia del Concejo Municipal, y de ser posible con participación del público para que puedan realizar observaciones y consultas.

Por tanto, mocionamos:

- 1- Para que el Concejo Municipal de Montes de Oro defina una fecha en el mes de marzo de 2025, para conocer y discutir el Informe de Labores del Alcalde Municipal del año 2024, cumpliendo con lo indicado en el Artículo 17, inciso g) del Código Municipal.

Sesión Ordinaria N.40-2025

04/02/2025

- 2- Para que la presente moción sea dispensada de trámite de comisión y se tenga como un acuerdo definitivamente aprobado.
- 3- Para que el Concejo Municipalidad de Montes de Oro, acuerde instruir a la señora Juanita Villalobos Arguedas, Secretaria del Concejo Municipal, para que una vez esté en firme la presente moción, proceda con la notificación de la misma al Señor Alcalde Municipal, para lo que corresponda.

Luis Montoya Ayala
Ced. 1-1256-0780
Regidor Municipal
Municipalidad de Montes de Oro
Oro

Andryk Morales Rodríguez
Ced. 6-0323-0419
Regidor Municipal
Municipalidad de Montes de Oro

Conocida la moción, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO 6:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con la votación para dispensar la moción presentada por los regidores: Luis Montoya Ayala y Andryk Morales Rodríguez de trámite y dictamen de comisión y es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

ACUERDO N°7:

El Concejo Municipal acuerda realizar una Sesión Extraordinaria el día 13 de marzo del 2025 a partir de las 5:30p.m en el Salón de Sesiones; esto con el objeto de que el Alcalde Municipal presente el Informe de Labores del año 2024 y así cumplir con lo indicado en el Artículo 17, inciso g) del Código Municipal.

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

ACUERDO N°8:

El Concejo Municipal acuerda instruir a la Señora Juanita Villalobos Arguedas, Secretaria del Concejo Municipal, para que una vez esté en firme la presente moción, proceda con la notificación de la misma al Señor Alcalde Municipal, para lo que corresponda.

Sesión Ordinaria N.40-2025

04/02/2025

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°7:

04 de febrero del 2025

**MOCIÓN PRESENTADA POR EL REGIDOR PROPIETARIO
ALEJANDRO ARIAS RAMÍREZ
Asunto: Cambio de Sesión Extraordinaria**

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que, la Constitución Política en sus artículos 169 y 170, reconoce a los Gobiernos Municipales la autonomía y obligatoriedad de administrar los intereses y servicios locales.

SEGUNDO: Que, de conformidad con el artículo 27 inciso b) del Código Municipal es atribución de los regidores municipales el formular mociones y proposiciones.

TERCERO: Que, mediante acuerdos del Concejo Municipal se programaron las siguientes sesiones extraordinarias en el salón de sesiones de la Municipalidad de Montes de Oro:

- a. Audiencia a la comunidad de Río Seco el día 06 de febrero del 2025 a las 5:30 p.m.
- b. Audiencia con la Directora Médica de la CCSS, Director del MINSA, personal del AyA, Dr. Jason Garita González y personal encargado del acueducto municipal para atender las preocupaciones de la población relacionadas con la calidad del agua del acueducto municipal y la incidencia de algunas enfermedades como el cáncer en el cantón, el día 20 de marzo del 2025 a las 5:30 p.m.

CUARTO: Que, por razones de organización y programación institucional, se ha identificado la necesidad de trasladar dicha sesión a una nueva fecha que permita una mejor preparación y cumplimiento de los objetivos propuestos para la misma.

Sesión Ordinaria N.40-2025

04/02/2025

QUINTO: Que, el Concejo Municipal tiene la facultad de modificar el calendario de sus sesiones extraordinarias cuando existan razones que lo justifiquen y se garantice el adecuado desarrollo de sus funciones.

SEXTO: Que, el traslado de la sesión extraordinaria permitirá el cumplimiento oportuno de los requerimientos administrativos previos para la adecuada ejecución de los temas a tratar.

SETIMO: Que, resulta conveniente y necesario trasladar la sesión extraordinaria originalmente programada para el 6 de febrero del 2025 al día 13 de marzo del 2025, a las 5:30 pm en el salón de sesiones de esta municipalidad, asegurando así la adecuada planificación y participación en los asuntos que se discutirán.

OCTAVO: Que de la misma forma en que se requiere trasladar la sesión citada en el considerando sétimo, es necesario que se traslade la sesión programada el día 13 de marzo del 2025 para el día 08 de mayo del 2025 a las 5:30 pm en el salón de sesiones de esta municipalidad.

POR TANTO SE MOCIONA

1. Dispensar de trámite de comisión.
2. Recomendar al Concejo Municipal de Montes de Oro reagendar la audiencia de Sesión Extraordinaria del día 6 de febrero de 2025, a la “Asociación de Desarrollo Especifica de Río Seco” para el día 13 de marzo del 2025.
3. Recomendar al Concejo Municipal de Montes de Oro reagendar la audiencia con la Directora Médica de la CCSS, Director del MINSA, personal del AyA, Dr. Jason Garita González y personal encargado del acueducto municipal para atender las preocupaciones de la población relacionadas con la calidad del agua del acueducto municipal y su posible relación con la incidencia de algunas enfermedades como el cáncer en el cantón
4. Instruir a la encargada de la Secretaría del Concejo Municipal para que realice las gestiones administrativas correspondientes para notificar a los interesados del cambio de fecha.

Sesión Ordinaria N.40-2025

04/02/2025

5. Solicitar que se tome como un acuerdo definitivamente aprobado.

Alejandro Arias Ramírez

Regidor Propietario

Presidente Municipal

Conocida la moción, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO N°9:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con la votación para dispensar la moción presentada por el regidor: Alejandro Arias Ramírez de trámite y dictamen de comisión y es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

ACUERDO N°10:

El Concejo Municipal acuerda reagendar la audiencia de la Sesión Extraordinaria del día 6 de febrero de 2025, a la “***Asociación de Desarrollo Específica de Río Seco***” para el día 13 de marzo del 2025, a las 5:30p.m, en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal.

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

ACUERDO N°11:

El Concejo Municipal acuerda reagendar la audiencia con la Directora Médica de la CCSS, Director del MINSA, personal del AyA, Dr. Jason Garita González y personal encargado del acueducto municipal para atender las preocupaciones de la población relacionadas con la calidad del agua del acueducto municipal y su posible relación con la incidencia de algunas enfermedades como el cáncer en el cantón, para el día 8 de mayo del 2025 a partir de las 5:30p.m en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal.

Sesión Ordinaria N.40-2025

04/02/2025

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

ACUERDO N° 12:

El Concejo Municipal acuerda instruir a la Señora Juanita Villalobos Arguedas, Secretaria del Concejo Municipal, para que una vez esté en firme la presente moción, realice las gestiones administrativas correspondientes para notificar a los interesados del cambio de fecha.

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°8:

Concejo Municipal de Montes de Oro

Moción presentada por los Regidores

Luis Montoya Ayala y Andryk Morales Rodríguez

Asunto: Solicitud de información sobre contratación de nuevas plazas municipales

Por medio de la presente, en calidad de Regidores Municipales, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 27 del Código Municipal, se presenta la siguiente moción para análisis del Concejo Municipal de Montes de Oro.

Considerando:

10. Que la Municipalidad de Montes de Oro cuenta con un Manual Descriptivo de Puestos para determinar las responsabilidades de los funcionarios municipales, con el detalle de las funciones, requisitos y demás información relevante.
11. Que en el Presupuesto Ordinario del 2025, la Contraloría General de la República autorizó la creación de nuevas plazas (5 para la Unidad Técnica de Gestión Vial, 1 para el Centro de Cuido y Desarrollo Infantil, y 1 para la Administración Municipal en modalidad de Servicios Especiales).
12. Que las plazas antes citadas, salvo la de Servicios Especiales, son plazas fijas, por lo que representan una oportunidad para que los servicios solicitantes cuenten con personal que brinden apoyo a las labores propias de cada departamento.

04/02/2025

13. Que el proceso ordinario de contratación de plazas se define por lo descrito en el Artículo 137 del Código Municipal, que a la letra indica lo siguiente:

“Artículo 137. - Al quedar una plaza vacante, la municipalidad deberá llenarla de acuerdo con las siguientes opciones:

a) Mediante ascenso directo del funcionario calificado para el efecto y si es del grado inmediato.

b) Ante inopia en el procedimiento anterior, convocará a concurso interno entre todos los empleados de la Institución.

c) De mantenerse inopia en la instancia anterior, convocará a concurso externo, publicado por lo menos en un diario de circulación nacional y con las mismas condiciones del concurso interno.”

14. Que es necesario conocer, además del proceso de contratación, la estructura actual de las unidades solicitantes, así como el nivel de incidencia de las Jefaturas de los Departamentos en la selección del personal a contratar.

Por tanto, mocionamos:

- 1- Para solicita a la Administración Municipal la siguiente información relacionada a la contratación de nuevas plazas municipales, según la aprobación que la Contraloría General de la República realizó al Presupuesto Ordinario 2025 de la Municipalidad de Montes de Oro:
- a. Total de Plazas habilitadas para su contratación, con su respectiva clasificación según el Manual Descriptivo de Puestos del Gobierno Local.
 - b. Proceso de contratación de las nuevas plazas municipales (apertura de concursos, definición de las etapas de ascenso directo, concurso interno o concurso externo, así como otra información relevante).
 - c. Composición actual de los Departamentos de Unidad Técnica de Gestión Vial (UTGV) y Centro de Cuido y Desarrollo Infantil (CECUDI), con el detalle del puesto de Jefes y Subalternos, incluyendo las nuevas plazas a contratar.
 - d. Detallar si los Jefes de Departamento tienen relación o incidencia en las etapas de los procesos de contratación de las nuevas plazas.
 - e. Detalle de las funciones que se asignarán a la Plaza por Servicios Especiales solicitada por la Administración Municipal.
 - f. Otra información que se considere relevante.

Sesión Ordinaria N.40-2025

04/02/2025

- 2- Que la presente moción sea dispensada de trámite de comisión y se tenga como un acuerdo definitivamente aprobado.
- 3- Para que el Concejo Municipal de Montes de Oro, acuerde instruir a la señora Juanita Villalobos Arguedas, Secretaria del órgano colegiado, para que una vez esté en firme la presente moción, proceda con la notificación de la misma a la Administración Municipal, para lo que corresponda.

Luis Montoya Ayala
Ced. 1-1256-0780
Regidor Municipal
Municipalidad de Montes de Oro
Oro

Andryk Morales Rodríguez
Ced. 6-0323-0419
Regidor Municipal
Municipalidad de Montes de Oro

Conocida la moción, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO N° 13:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con la votación para dispensar la moción presentada por los regidores: Luis Montoya Ayala y Andryk Morales Rodríguez de trámite y dictamen de comisión y es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

ACUERDO N° 14:

El Concejo Municipal acuerda solicitar a la Administración Municipal la siguiente información relacionada a la contratación de nuevas plazas municipales, según la aprobación que la Contraloría General de la República realizó al Presupuesto Ordinario 2025 de la Municipalidad de Montes de Oro:

A- Total de Plazas habilitadas para su contratación, con su respectiva clasificación según el Manual Descriptivo de Puestos del Gobierno Local.

- B- Proceso de contratación de las nuevas plazas municipales (apertura de concursos, definición de las etapas de ascenso directo, concurso interno o concurso externo, así como otra información relevante).

Sesión Ordinaria N.40-2025

04/02/2025

- C- Composición actual de los Departamentos de Unidad Técnica de Gestión Vial (UTGV) y Centro de Cuido y Desarrollo Infantil (CECUDI), con el detalle del puesto de Jefes y Subalternos, incluyendo las nuevas plazas a contratar.
- D- Detallar si los Jefes de Departamento tienen relación o incidencia en las etapas de los procesos de contratación de las nuevas plazas.
- E- Detalle de las funciones que se asignarán a la Plaza por Servicios Especiales solicitada por la Administración Municipal.
- F- Otra información que se considere relevante.

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

ACUERDO N° 15:

El Concejo Municipal acuerda instruir a la Señora Juanita Villalobos Arguedas, Secretaria del órgano colegiado, para que una vez esté en firme la presente moción, proceda con la notificación de la misma a la Administración Municipal, para lo que corresponda.

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°9:

28 de enero del 2025

**MOCIÓN PRESENTADA POR LA REGIDORA ALBA LUISA
GALEANO NUÑEZ**

Sesión Ordinaria N.40-2025

04/02/2025

ASUNTO: Urgente atención a la alta incidencia en depresión, salud mental y embarazos adolescentes en el cantón de Montes de Oro

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que, la Constitución Política en sus artículos 169 y 170, reconoce a los Gobiernos Municipales la autonomía y obligatoriedad de administrar los intereses y servicios locales.

SEGUNDO: Que, de conformidad con el artículo 27 inciso b) del Código Municipal es atribución de los regidores municipales el formular mociones y proposiciones.

TERCERO: Que, la Constitución Política de Costa Rica, en su artículo 50, establece que toda persona tiene derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, así como el acceso a la salud y la seguridad social, derechos fundamentales que deben ser garantizados por el Estado y promovidos por las instituciones del país.

CUARTO: Que, la Ley General de Salud, N° 5395, establece la responsabilidad del Estado de velar por la salud de la población mediante la implementación de programas preventivos y de atención integral, incluyendo el abordaje de la salud mental como un componente esencial del bienestar humano.

QUINTO: Que, la Organización Mundial de la Salud (OMS) ha señalado que los trastornos de salud mental representan una de

Sesión Ordinaria N.40-2025

04/02/2025

las principales cargas de enfermedad a nivel mundial y que la depresión, en particular, se ha convertido en una de las mayores causas de discapacidad, afectando gravemente la calidad de vida de quienes la padecen.

SEXTO: Que, en los últimos años, se ha observado un aumento alarmante en los casos de depresión, ansiedad y otros trastornos de salud mental en el cantón de Montes de Oro, afectando principalmente a la población joven y adulta, con un impacto directo en la productividad, el bienestar familiar y la cohesión social.

SÉTIMO: Que, factores como la falta de acceso a servicios de atención psicológica, la desinformación, el estigma asociado a los problemas de salud mental y la crisis económica han contribuido al aumento de los casos, lo que requiere una respuesta urgente y coordinada por parte de las instituciones de salud, educación y gobierno local.

OCTAVO: Que, el embarazo adolescente continúa siendo una problemática de gran preocupación en el cantón de Montes de Oro, afectando no solo a las jóvenes involucradas, sino también a sus familias y a la comunidad en general. Este fenómeno tiene repercusiones directas en la educación, el desarrollo personal y las oportunidades laborales de las adolescentes, perpetuando ciclos de pobreza y exclusión social.

Sesión Ordinaria N.40-2025

04/02/2025

NOVENO: Que, la educación sexual integral es una herramienta fundamental para la prevención del embarazo adolescente, así como la promoción de un desarrollo integral saludable en la juventud. Sin embargo, persisten brechas en el acceso a información adecuada y a servicios de orientación en salud sexual y reproductiva, lo que hace imprescindible fortalecer estrategias de prevención y atención en esta materia.

DÉCIMO: Que, la Municipalidad de Montes de Oro, en conjunto con instituciones como el Ministerio de Salud y la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), tiene un rol clave en la promoción de programas y estrategias dirigidas a la prevención y atención de la salud mental y el embarazo adolescente, garantizando que las políticas públicas respondan a las necesidades reales de la comunidad.

DÉCIMO PRIMERO: Que, es deber del Concejo Municipal velar por el bienestar de la población y propiciar la coordinación interinstitucional para abordar estas problemáticas de manera integral, con el fin de garantizar mejores condiciones de vida para los habitantes del cantón.

POR TANTO SE MOCIONA:

1. Solicitar al Ministerio de Salud, a la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) y a la Municipalidad de Montes de

Sesión Ordinaria N.40-2025

04/02/2025

Oro un informe detallado en el que se expongan las estrategias, programas y acciones que actualmente se implementan en el cantón de Montes de Oro para la prevención y atención de la salud mental, así como para la reducción del embarazo adolescente.

2. Que dicho informe sea remitido a este Concejo a más tardar el 20 de febrero del presente año.
3. Que una vez que se reciba el informe supracitado se remita copia al Comité de la Persona Joven y a la Comisión Permanente de la Condición de la Mujer.
4. Convocar a audiencia en Sesión Extraordinaria el día 03 de abril del 2025 en el salón de sesiones de la Municipalidad a las siguientes personas:

a-Dra. Lydia Araya Mojica-Directora Área de Salud de Montes de Oro o el presentante que designa.

b-Lcda. Karla Méndez Ramírez-Encargada de la Oficina de la Mujer.

c-Lcdo. Olman Elizondo Ovares-Psicólogo Clínico del Hospital Monseñor Sanabria.

d-Comité de la Persona Joven-Presidencia.

e- Subsistema Local de Protección a la Niñez y a la Adolescencia

Subsistemas de Niñez y Juventud.

Lo anterior, para tratar lo temas planteados en esta moción.

1-

5. Instar a las instituciones mencionadas a fortalecer y coordinar esfuerzos en materia de salud mental y prevención del embarazo adolescente, garantizando el acceso a servicios de atención psicológica, orientación en salud sexual y campañas de educación integral dirigidas a la población joven del cantón.
6. Instruir al Alcalde Municipal para que promueva la realización de mesas de trabajo interinstitucionales con la participación de representantes del Ministerio de Salud, CCSS, Ministerio de Educación Pública (MEP), municipalidad, instituciones de bienestar social y organizaciones comunitarias, con el propósito de generar estrategias más efectivas, con enfoque preventivo y adaptadas a la realidad del cantón.
7. Instruir al Alcalde Municipal a fomentar campañas de sensibilización y educación en salud mental y prevención del embarazo adolescente dirigidas a la comunidad, mediante charlas, talleres y actividades en centros educativos y espacios públicos, con el objetivo de reducir el estigma, promover el autocuidado y facilitar el acceso a información confiable.
8. Dispensar de trámite de comisión, y que se tome como un acuerdo definitivamente aprobado.

Sesión Ordinaria N.40-2025

04/02/2025

9. Se instruya a la encargada de la Secretaría Municipal para que en el plazo de ley notifique lo pertinente a las instancias correspondientes.

Alba Luisa Galeano Núñez
Regidora Propietaria

Conocida la moción, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO N° 16:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con la votación para dispensar la moción presentada por el regidor: Alba Galeano Núñez de trámite y dictamen de comisión y es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

ACUERDO N° 17:

El Concejo Municipal acuerda solicitar al Ministerio de Salud, a la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) y a la Municipalidad de Montes de Oro un informe detallado en el que se expongan las estrategias, programas y acciones que actualmente se implementan en el cantón de Montes de Oro para la prevención y atención de la salud mental, así como para la reducción del embarazo adolescente.

Que dicho informe sea remitido a este Concejo a más tardar el 20 de febrero del presente año.

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

ACUERDO N° 18:

El Concejo Municipal acuerda, que una vez que se reciba el informe supracitado se remita copia al Comité de la Persona Joven y a la Comisión Permanente de la Condición de la Mujer.

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

ACUERDO N° 19:

Sesión Ordinaria N.40-2025

04/02/2025

El Concejo Municipal acuerda convocar a audiencia en Sesión Extraordinaria el día 03 de abril del 2025 a partir de las 5:30p.m en el salón de sesiones de la Municipalidad a las siguientes personas:

a-Dra. Lydia Araya Mojica-Directora Área de Salud de Montes de Oro o el presentante que designa.

b-Lcda. Karla Méndez Ramírez-Encargada de la Oficina de la Mujer.

c-Lcdo. Olman Elizondo Ovares-Psicólogo Clínico del Hospital Monseñor Sanabria.

d-Comité de la Persona Joven-Presidencia.

e- Subsistema Local de Protección a la Niñez y a la Adolescencia

Lo anterior, para tratar los temas planteados en esta moción.

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

ACUERDO N°20:

El Concejo Municipal acuerda instar a las instituciones mencionadas a fortalecer y coordinar esfuerzos en materia de salud mental y prevención del embarazo adolescente, garantizando el acceso a servicios de atención psicológica, orientación en salud sexual y campañas de educación integral dirigidas a la población joven del cantón.

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

ACUERDO N°21:

El Concejo Municipal acuerda instruir al Alcalde Municipal para que promueva la realización de mesas de trabajo interinstitucionales con la participación de representantes del Ministerio de Salud, CCSS, Ministerio de Educación Pública (MEP), municipalidad, instituciones de bienestar social y organizaciones comunitarias, con el propósito de generar estrategias más efectivas, con enfoque preventivo y adaptadas a la realidad del cantón.

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

Sesión Ordinaria N.40-2025

04/02/2025

ACUERDO N°22:

El Concejo Municipal instruir al Alcalde Municipal a fomentar campañas de sensibilización y educación en salud mental y prevención del embarazo adolescente dirigidas a la comunidad, mediante charlas, talleres y actividades en centros educativos y espacios públicos, con el objetivo de reducir el estigma, promover el autocuidado y facilitar el acceso a información confiable.

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

ACUERDO N°23:

El Concejo Municipal acuerda instruir a la Señora Juanita Villalobos Arguedas, Secretaria para que en el plazo de ley notifique lo pertinente a las instancias correspondientes

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°10:

04 de febrero del 2025

**Moción para la conformación de comisión administrativa
para la renegociación de convenio con Tecnoambiente**

Considerando:

- I. Que en sesión ordinaria el Sr. Anthony Fallas Jiménez, alcalde municipal mencionó la necesidad de crear una comisión encargada de renegociar las condiciones y los términos del convenio establecido entre la Municipalidad de Montes de Oro y la empresa Manejo Integral Tecnoambiente S.A.
- II. Que, a raíz del considerando anterior, esta presidencia considera que una comisión especial del Concejo Municipal no es la figura más eficiente para el alcance de los objetivos que sugiere la administración; por otra parte, considero que

04/02/2025

una comisión administrativa puede funcionar mucho mejor debido a los siguientes puntos:

- a. La administración cuenta con mayor y mejor información para la toma de decisiones y acuerdos en esta renegociación.
 - b. La administración tiene mejores herramientas para determinar las necesidades que aquejan al cantón y al municipio.
 - c. Existe un convenio vigente entre la municipalidad y Tecnoambiente, mismo que en apariencia la empresa privada en cuestión ha incumplido en varios de sus puntos, siendo la administración la que posee la información concreta sobre lo incumplido a lo largo del periodo de vigencia de este convenio.
- III. Que considerando que esta comisión negociadora tendrá dentro de sus objetivos la valoración del ajuste del canon que paga la empresa Manejo Integral Tecnoambiente S.A., por causa de su giro de negocio, es prudente que se integre una persona que represente los intereses de la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo de este cantón para que garantice la negociación y el traslado oportuno de los recursos.
- IV. Que en mi criterio, es importante que se evalúe el grado de cumplimiento del proyecto habitacional Barbudal, para lo cual es necesario incluir a un representante del proyecto Barbudal.
- V. Que por mucho tiempo han sido recurrentes las quejas de los habitantes del cantón por motivos de malos olores. principalmente, por lo cual, considero fundamental que se incluyan algunas personas representantes del cantón y un representante de la Comisión Permanente de Asuntos Ambientales.

04/02/2025

VI. Que como es esperable, en caso de que se renegocie un convenio con la empresa Manejo Integral Tecnoambiente S.A., dicho documento tendrá que trasladarse al Concejo Municipal para su oportuno análisis, por lo que la representación del Concejo será trascendental en esta comisión administrativa.

Por lo tanto solicito los siguientes acuerdos:

- I. Que se dispense de trámite de comisión.
- II. Que se solicite a la administración la creación de una comisión administrativa presidida por el Sr. Alcalde Municipal que se encargue de la revisión y renegociación del convenio suscrito entre la Municipalidad de Montes de Oro y la Empresa Tecnoambiente S.A.
- III. Que una vez constituida dicha comisión se integren a las siguientes personas dentro de la misma:

Nombre	Teléfono	Representación
Logan Jiménez Castro	8825-1015	Concejo Municipal
Luis Montoya Ayala	8857-3133	Concejo Municipal
Lorena Barrantes Porras	85772113	Concejo Municipal
Siria Alán Gamboa	8842-5355	Comisión de Asuntos Ambientales
Marjorie Hernández Chavarría	8831-9952	UCA
Luis Albino Cascante Elizondo	Sin Contacto	Proyecto Barbudal
Rober Ramírez Arguedas	86953819	Asociación de Desarrollo de Miramar
Ernesto Enríquez Ávila	8316-6989	Sociedad Civil
Marvin Mora Hernández	6058-7674	Sociedad Civil
Martha Quesada	8330-6416	Sociedad Civil

IV- Solicitar a la Empresa Tecnoambiente S.A designe un representante para la renegociación y remitir el nombre y puesto a este Concejo Municipal.

Alejandro Arias Ramírez

Regidor Propietario

Presidente Municipal

Conocida la moción, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO N°24:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con la votación para dispensar la moción presentada por el regidor: Alejandro Arias Ramírez de trámite y dictamen de comisión y es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

ACUERDO N°25:

El Concejo Municipal acuerda solicitar a la administración la creación de una comisión administrativa presidida por el Sr. Alcalde Municipal que se encargue de la revisión y renegociación del convenio suscrito entre la Municipalidad de Montes de Oro y la Empresa Tecnoambiente S.A.

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

ACUERDO N°26:

Sesión Ordinaria N.40-2025

04/02/2025

El Concejo Municipal acuerda que una vez constituida dicha comisión se integren a las siguientes personas dentro de la misma:

Nombre	Teléfono	Representación
Logan Jiménez Castro	8825-1015	Concejo Municipal
Luis Montoya Ayala	8857-3133	Concejo Municipal
Lorena Barrantes Porras	85772113	Concejo Municipal
Siria Alán Gamboa	8842-5355	Comisión de Asuntos Ambientales
Marjorie Hernández Chavarría	8831-9952	UCA
Luis Albino Cascante Elizondo	Sin Contacto	Proyecto Barbudal
Rober Ramírez Arguedas	86953819	Asociación de Desarrollo de Miramar
Ernesto Enríquez Ávila	8316-6989	Sociedad Civil
Marvin Mora Hernández	6058-7674	Sociedad Civil
Martha Quesada	8330-6416	Sociedad Civil

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

ACUERDO N°27:

El Concejo Municipal acuerda solicitar a la Empresa Tecnoambiente S.A designe un representante para la renegociación y remitir el nombre y puesto a este Concejo Municipal.

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°11:

**Moción presentada por Alvaro Loghan Jiménez Castro
Regidor Propietario- Concejo Municipal de Montes de Oro**

Asunto: Plan de protección y de manejo del bosque natural en el cantón de Montes de Oro como mecanismo de conservación de fuentes de agua.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que la Constitución Política en sus artículos 169 y 170, reconoce a los Gobiernos Municipales la autonomía y obligatoriedad de administrar los intereses y servicios locales.

SEGUNDO: Que por lo dispuesto en el artículo 44 del código municipal, dice que: “Los acuerdos del Concejo originados por iniciativa del alcalde municipal o los regidores, se tomarán previa moción o proyecto escrito y firmado por los proponentes”, se procede a remitir la presente moción para que sea conocido por parte del Concejo.

TERCERO. Que como gobierno local es fundamental desarrollar un plan de protección y manejo del bosque natural en tu cantón es crucial por varias razones:

- a- Conservación de Fuentes de Agua
- b- Regulación del Clima Local

Sesión Ordinaria N.40-2025

04/02/2025

- c- Biodiversidad
- d- Turismo y Recreación
- e- Sostenibilidad a Largo Plazo
- f- Entre otros

CUARTO: Que la Municipalidad de Montes de Oro cuenta con un departamento de gestoría ambiental, que se debe de potenciar, buscando un papel más protagónico y con mayor sentido de responsabilidad ambiental y social.

POR TANTO:

Se acuerda:

1. Solicitarle a la Administración Municipal que por medio del departamento de gestoría ambiental se presente en un plazo no mayor a 10 días hábiles un informe detallado al Concejo Municipal, en el que se indique:
 - a. Un análisis minucioso del estado actual de los bosques naturales en el cantón que tiene que ver con la calidad y disponibilidad de las fuentes de agua captadas hoy en día por la municipalidad de Montes de Oro
 - b. Un análisis preciso del plan implementado hoy día para la protección y manejo en la reducción de la deforestación, la restauración de áreas degradadas, y la mejora en la calidad del agua en las fuentes principales del cantón.

Sesión Ordinaria N.40-2025

04/02/2025

c. Un informe de los mecanismos actuales que se implementan como sistema de monitoreo efectivo de las fuentes de agua del cantón con sus respaldos e impacto de las acciones implementadas.

2. Que, esta moción sea dispensada de trámite de comisión y sea definitivamente aprobada.

Atentamente:

Álvaro Loghan Jiménez Castro

Regidor propietario

Conocida la moción, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO N°28:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con la votación para dispensar la moción presentada por el regidor: Álvaro Loghan Jiménez Castro de trámite y dictamen de comisión y es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

ACUERDO N°29:

El Concejo Municipal acuerda solicitarle a la Administración Municipal que por medio del departamento de gestoría ambiental se presente en un plazo no mayor a 10 días hábiles un informe detallado al Concejo Municipal, en el que se indique:

a-Un análisis minucioso del estado actual de los bosques naturales en el cantón que tiene que ver con la calidad y disponibilidad de las fuentes de agua captadas hoy en día por la municipalidad de Montes de Oro

Sesión Ordinaria N.40-2025

04/02/2025

b-Un análisis preciso del plan implementado hoy día para la protección y manejo en la reducción de la deforestación, la restauración de áreas degradadas, y la mejora en la calidad del agua en las fuentes principales del cantón.

c-Un informe de los mecanismos actuales que se implementan como sistema de monitoreo efectivo de las fuentes de agua del cantón con sus respaldos e impacto de las acciones implementadas.

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

ARTICULO V.LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS

INCISO N°12:

Se conoce nota en la cual solicita audiencia el Sr Carlos Herrera para presentar el Project Manager Alto El Corteza, para un sitio de retiros para personas jubiladas extranjeras.

Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO N°30:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con la votación para dispensar la solicitud suscrita por el Señor Carlos Herrera de trámite y dictamen de comisión y es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

ACUERDO N°31:

El Concejo Municipal acuerda conceder audiencia al Señor Carlos Herrera el día 10 de abril del 2025 a partir de las 5:30p.m en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal; para que presente el Project Manager Alto El Corteza; esto para un sitio de retiros para personas jubiladas extranjeras.

Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

Sesión Ordinaria N.40-2025

04/02/2025

INCISO N°12:

Se conoce denuncia anónima en la cual solicitar aclaración acercó de los concursos, nombramientos y el pago de horas extras que se han realizado en el periodo del Alcalde Municipal- Anthony Fallas Jiménez.

Deliberación.

El Regidor Luis Montoya externa que esa solicitud no se debería de atender porque es anónima, lo cual no se sabe a quien se le debe de contestar, además se debería de aprobar un reglamento del recibo de las denuncias. Por lo que mi recomendación sería que no sea de recibo la nota.

Por lo anterior, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal:

ACUERDO N°32:

El Concejo Municipal acuerda solicitar a la Lcda. Maricel Murillo Barrantes-Abogada del Concejo Municipal que realice una propuesta de reglamento sobre las recepciones de denuncias anónimas.

Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°13:

Del Alcalde Municipal se conoce Oficio MMO-AM-44-2025 en el cual solicita el nombramiento del representante municipal ante la Fundación Mujer de Oro.

Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO N°33:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con la votación para dispensar la solicitud suscrita por el Alcalde Municipal de trámite y dictamen de comisión y es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

Sesión Ordinaria N.40-2025

04/02/2025

ACUERDO N°34:

El Concejo Municipal acuerda nombrar a la Señora Nicolasa Lucia del Carmen Morales Rodríguez con cédula 6-119-373 como representante de la Fundación Mujer de Oro ante la Municipalidad de Montes de Oro

Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

La Regidora Lorena Barrantes Porras no vota, basándose en el artículo 31 del Código Municipal; por lo que procede con la votación la suplente Karla Quesada Cordero

INCISO N°14:

Quedo pendiente correspondencia.

INCISO N°15:

Los siguientes artículos se omitieron por cierre de sesión.

ARTICULO VI.INFORME DE COMISIÓN

ARTÍCULO VII-ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

ARTÍCULO VIII-INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL

ARTÍCULO IX- CIERRE DE SESIÓN

INCISO N°16:

ASI LAS COSAS, EL PRESIDENTE MUNICIPAL ALEJANDRO ARIAS RAMIREZ, LEVANTA LA SESION AL SER LAS DIECINUEVE Y CINCUENTA Y NUEVE MINUTOS EXACTAS.

.....UL.....

**Juanita Villalobos Arguedas
Secretaria Municipal**

**Alejandro Arias Ramírez
Presidente Municipal**